Contrato No. CO1.PCCNTR.2375821 DE 2021**, suscrito con CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA**

Número del proceso: MC-HIL-001-2021

Contrato No: CO1.PCCNTR.2375821 24 de Fecha 23 de Marzo de 2021

Objeto del contrato: Prestar los servicios de atención de salud en el área de terapias especializadas y servicios ambulatorios de terapias tales como: fisioterapia, terapias respiratorias, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, fonoaudiología, terapias domiciliarias y demás servicios de terapias remitidos por el médico asesor y los especialistas de la entidad, a los beneficiarios del servicio médico asistencial del Sena regional huila en la ciudad de neiva, de acuerdo a los requerimientos de salud de los beneficiarios del servicio médico asistencial.

Contratista: SENA Regional Huila

Proveedor: CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA

Fecha de Inicio: 25 de Marzo de 2021. (Acta inicio.)

Fecha de terminación: Hasta el 31 de diciembre de 2021, o cuando se agote el valor total del mismo, lo que suceda primero.

Valor Total: Ocho Millones de Pesos ($8.000.000,oo) M/Cte.

Link de acceso proceso y contrato plataforma transaccional SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1841241&isFromPublicArea=True&isModal=False

(⇧ para consultas adicionales relacionadas con el proceso y/o el contrato de la referencia).

Neiva 3 de Julio del 2021

Cuenta de cobro N.04

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT 899999034-1

DEBE A:

CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA
NIT 900299522-1

LA SUMA DE: Seiscientos ochenta y uno mil seis cientos veinte y ocho pesos **($681.628).**

POR CONCEPTO: Prestación de servicios de Terapias Física en consulta Externa y Domiciliaria a los usuarios del SENA, correspondiente al periodo de 01 al 30 de Julio de 2021.

Anexos:

Relación de facturas
Copia Certificado Bancario
Copia Rut
Copia de pago de seguridad social.
Facturas con sus respectivos soportes.

Atentamente

NEYLA YASMIN GÓMEZ TOLEDO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	FECHA DE LA ORDEN	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO
CC	12104151	ORLANDO VARGAS ANDRADE	1053	23/07/2021	T. FISICA	$ 90.404
CC	1638351	IGNACIO ALFREDO PEREZ SILVA	983	13/07/2021	T. FISICA DOMICILIARIA	$ 495.000
TI	1014870882	SAMUEL DAVID LANCHEROS	718	28/05/2021	PSICOLOGIA	$ 24.056
CC	1003814549	MARIA CATALINA BUITRAGO RIVERA	1043	22/07/2021	PSICOLOGIA	$ 24.056
TI	1014870882	SAMUEL DAVID LANCHEROS	809	17/06/2021	PSICOLOGIA	$ 48.112
					VALOR TOTAL	**$ 681.628**

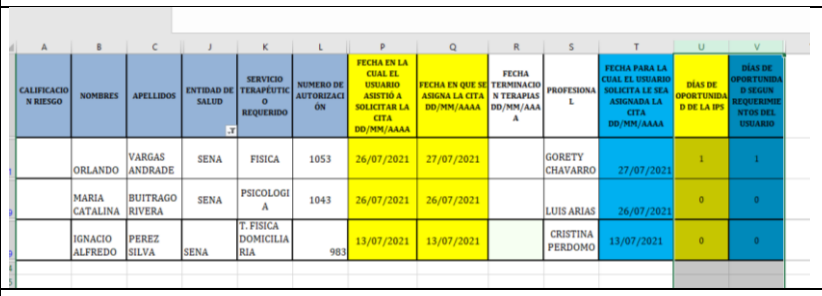
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME No. 04 del 13/08/2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LIDA MARÍA RODRÍGUEZ MONTERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	YULIETH MILENA ORTIZ CAVIEDES
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2375821 DE 2021
TIPO DE CONTRATO:	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:	Prestar los servicios de atención de salud en el área de terapias especializadas y servicios ambulatorios de terapias tales como: Fisioterapia, terapias respiratorias, terapia ocupacional, Terapia del lenguaje, fonoaudiología, terapias domiciliarias y demás servicios de terapias remitidos por el médico asesor y los especialistas de la entidad, a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Huila en la ciudad de Neiva, de acuerdo a los requerimientos de salud de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.
VALOR:	$8.000.000,00
CONTRATISTA:	CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA
NIT:	900.299.522-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	NEIVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 de Marzo de 2021
FECHA DE INICIO:	25 de Marzo de 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31 de Diciembre de 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$8.000.000,00**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (Descontado este corte):	**$2.966.184,00**
PRÓRROGA No 01	N.A.
ADICIÓN No. x:	N.A.
SUSPENSIÓN No. x:	N.A.
FORMA DE PAGO:	30 dias, según cuentas presentada y conforme al PAC.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (Numeral 14.1.1 Estudios Previos)

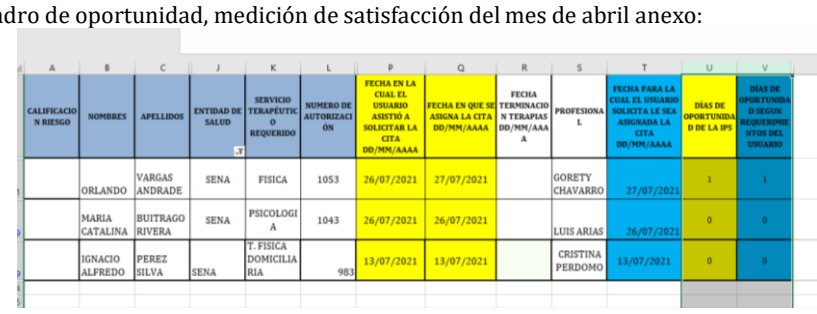
OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA**	**PRODUCTO / EVIDENCIA**
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	La oportunidad de Centro Terapias, según indicadores es de 3 días, a la fecha registra oportunidad de 0 dias.	
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se ha dado cumplimiento con las especifiones técnicas constitución, la ley y las dispsociones normativas, para el desarrollo de las actividades.	Servicios prestados, soportados en Facturas FE1226- FE1227-FE1228- FE1229- FE1230
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se han presentado reclamaciones o peticiones.	No aplica.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Centro Terapias ha realizado las funciones con lealtad y buena fe.	Servicios prestados, soportados en Facturas FE1226- FE1227-FE1228- FE1229- FE1230
5. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.	Centro Terapias ha dado cumplimiento con la constitución, la ley y las dispociones normativas, para el desarrollo de las actividades.	Servicios prestados, soportados en Facturas FE1226- FE1227-FE1228- FE1229- FE1230

A	B	C	J	K	L	P	Q	R	S	T	U	V
CALIFICACION RIESGO	NOMBRES	APELLIDOS	ENTIDAD DE SALUD	SERVICIO TERAPÉUTICO REQUERIDO	NUMERO DE AUTORIZACIÓN	FECHA EN LA CUAL EL USUARIO ASISTIÓ A SOLICITAR LA CITA DD/MM/AAAA	FECHA EN QUE SE ASIGNA LA CITA DD/MM/AAAA	FECHA TERMINACION TERAPIAS DD/MM/AAAA	PROFESIONAL	FECHA PARA LA CUAL EL USUARIO SOLICITA LE SEA ASIGNADA LA CITA DD/MM/AAAA	DÍAS DE OPORTUNIDAD DE LA IPS	DÍAS DE OPORTUNIDAD SEGUN REQUERIMIENTOS DEL USUARIO
	ORLANDO	VARGAS ANDRADE	SENA	FISICA	1053	26/07/2021	27/07/2021		GORETY CHAVARRO	27/07/2021	1	1
	MARIA CATALINA	BUITRAGO RIVERA	SENA	PSICOLOGIA	1043	26/07/2021	26/07/2021		LUIS ARIAS	26/07/2021	0	0
	IGNACIO ALFREDO	PEREZ SILVA	SENA	T. FISICA DOMICILIARIA	983	13/07/2021	13/07/2021		CRISTINA PERDOMO	13/07/2021	0	0

6. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012; los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003 y 2353 de 2015, y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	Centro Terapias aporta soportede pago de seguridad social, planilla No. 21060025_2021_07, del operador ASOPAGOS S.	Planilla No.21060025_2021_07, del operador ASOPAGOS S.A (Anexo 1 del presenteinforme- a continuación se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1-sOBmuRw- n4FMGkUKSTdzqfeo1Mixj6b/view?usp=sharing
7. Cumplir las obligaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.	Centro Terapias cumple las obligaciones de esta obligación y aporta evidencias.	Se adjunta en anexo, el certificado de cumplimiento de obligaciones relacionadas conla seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente. (Anexo 2 del presente informe) - a continuación se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1yV1Na03AyRrZG5fyJSnuwTVzwkAokzcS/view?usp=sharing
8. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.	Polizas vigentes fueron entregadas para inicio delcontrato.	Las pólizas reposan aprobadas en la plataforma Transaccional SECOP II, acontinuación se comparte el link de acceso al proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1841241&isFromPublicArea=True&isModal=False
9. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	Polizas vigentes fueron entregadas para inicio delcontrato.	Las pólizas reposan aprobadas en la plataforma Transaccional SECOP II, acontinuación se comparte el link de acceso al proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1841241&isFromPublicArea=True&isModal=False
10. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	Centro Terapias ha mantenido comunicación con la supervisión, para la ejecución del objeto contractual, atendiendo los requerimientos, órdenes de atención enviadas y demás observaciones, ha actuado con buena fe y lealtad.	Servicios prestados, soportados en Facturas FE1226- FE1227-FE1228- FE1229- FE1230
11. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, respecto a la ejecución y el estado del proceso.	No se han convocado reuniones.	No aplica.
12. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.	Se mantienen constante comunicación entre Centro Terapias: Yaqueline Delgado - Neila Yasmín Gómez y la supervisión Sena del Contrato: Yulieth Milena Ortiz Caviedes- Lida María RodríguezMontero.	Comunicaciones electrónicas, chats, llamadas telefónicas.
13. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	Centro Terapias ha dado cumplimiento a la reserva de la información, por cuanto no es del conocimiento que se haya causado perjuicio por el incumplimiento a esta obligación.	La información relacionada con historias clínicas, dado el contexto actual de la pandemia del Covid-19, se maneja por correo electrónico, con los soportes de la presentación de cuentas; entre la supervisión Sena y el enlace de Centro Terapias. aefectos de dejar la evidencia del servicio prestados.
14. Velar por el respeto de: a) los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas de los derechos laborales de los trabajadores; b) la legislación laboral vigente.	Centro Terapias maneja contratos laborales según lo reglamantario.	Se relacionan el personal vinculado, según lo reglamentario: **Nº** / **NOMBRE** / **CARGO** **PERSONAL ADMINISTRATIVO** 1 — NEYLA YASMIN GOMEZ TOLEDO — GERENTE - FISIOTERAPEUTA 2 — YAQUELINE DELGADO PERDOMO — AUX. ADMINISTRATIVO 3 — YOLANDA LIZCANO LARA — AUXILIAR SERVICIOS GENERALES **PERSONAL ATENCION CONSULTA EXTERNA** 1 — MARGARITA MARIA RAMOS PULIDO — FONOAUDIOLOGA 2 — FRANCY LUZ SANABRIA QUEVEDO — FISIOTERAPEUTA 3 — KERLY ALEJANDRA RAMIREZ GUTIERREZ — FISIOTERAPEUTA 4 — AMPARO ARTUNDUAGA CARVAJAL — TERAPEUTA OCUPACIONAL 5 — LUZ LENY SALAZAR — TERAPEUTA OCUPACIONAL 6 — LUIS HERNANDO ARIAS MEDINA — PSICOLOGO **PERSONAL ATENCION DOMICILIARIA** 7 — MARYIBEY ALEJANDRA MORENO DIAZ — FISIOTERAPEUTA 8 — CATALINA SALAZAR GAITAN — FISIOTERAPEUTA 9 — LILIA INES PINZON — FONOAUDIOLOGA 10 — ANGELA CAROLINA ESCOBAR — TERAPEUTA OCUPACIONAL **TELEORIENTACION** 11 — MEYRAN GORETTY CHAVARRO MONJE — FISIOTERAPEUTA 12 — ALICIA GONZALEZ NARVAEZ — TERAPEUTA DEL LENGUAJE **ASESOR SALUD OCUPACIONAL** 13 — BIBIANA HORTA PERDOMO — FISIOTERAPEUTA **ASESOR CONTABLE EXTERNO - INDEPENDIENTE** 14 — SANDRA PATRICIA GUARNIZO AROCA — CONTADORA PUBLICA

15. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.	Se mantienen constante comunicación entre Centro Terapias: Yaqueline Delgado - Neila Yasmín Gómez y la supervisión Sena del Contrato: Yulieth Milena Ortiz Caviedes-Lida María Rodríguez Montero.	Comunicaciones electrónicas, chats, llamadas telefónicas.
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	A la fecha no se han presentado situaciones de esta naturaleza.	No aplica.
17. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al SENA por el incumplimiento del contrato.	A la fecha no se han presentado situaciones de estanaturaleza.	No aplica.
18. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	A la fecha no se han presentado situaciones de estanaturaleza.	No aplica.
19. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	A la fecha no se han presentado modificaciones y el contrato está en ejecución.	No aplica.
20. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	Centro Terapias aporta soporte de pago de seguridadsocial, planilla No. 21060025_2021_07, del operador ASOPAGOS S.A	Planilla No. _21060025_2021_07_E, del operador ASOPAGOS S.A (Anexo 1) del presente informe- a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1-sOBmuRw-n4FMGkUKSTdzqfeo1Mixj6b/view?usp=sharing
21. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	El contratista Sena, para el mes de abril, dio traslado una denuncia recibida de una afiliado al SMA., para atención de Centro Terapias.	Centro Terapias, por su parte atendió el requerimiento realizado por el Sena, sobre una presunta situación de acoso, dando respuesta en término y aportando el informe de los hechos conforme fuera solicitado por el Sena. Con esta información, una vez validada por el área jurídica y el Servicio Médico, la Entidad, emitió respuesta formal y de fondo al afiliado. Con lo anterior, tanto el Contratista como la Entidad (Sena) tomaron las acciones de mejora derivadas de la situación.

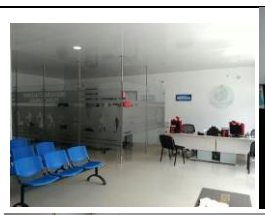
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (Numeral 14.1.2 Estudios Previos)

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	PRODUCTO / EVIDENCIA
1. Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por el médico asesor, de acuerdo con criterios de Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia y Continuidad.	Centro Terapias cuenta con el seguimiento en procesos de calidad, oportunidad, seguridad.	Cuadro de oportunidad, medición de satisfacción del mes de abril anexo: 

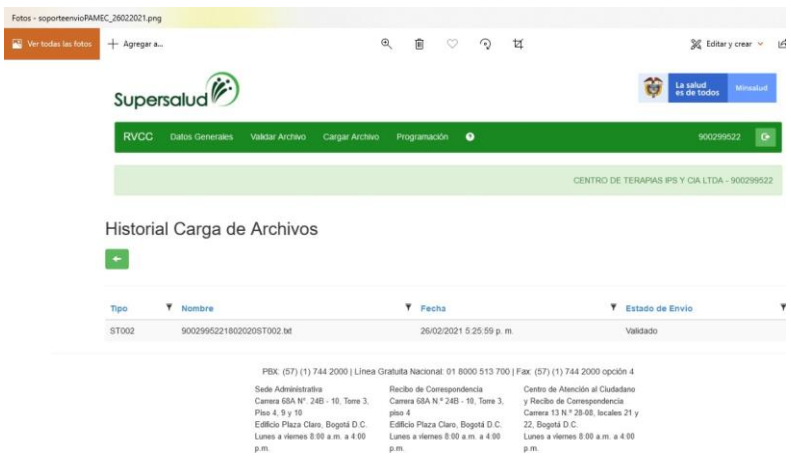
A	B	C	J	K	L	P	Q	R	S	T	U	V
CALIFICACION RIESGO	NOMBRES	APELLIDOS	ENTIDAD DE SALUD	SERVICIO TERAPÉUTICO REQUERIDO	NUMERO DE AUTORIZACIÓN	FECHA EN LA CUAL EL USUARIO ASISTIÓ A SOLICITAR LA CITA DD/MM/AAAA	FECHA EN QUE SE ASIGNA LA CITA DD/MM/AAAA	FECHA TERMINACION TERAPIAS DD/MM/AAAA	PROFESIONAL	FECHA PARA LA CUAL EL USUARIO SOLICITA LE SEA ASIGNADA LA CITA DD/MM/AAAA	DÍAS DE OPORTUNIDAD DE LA IPS	DÍAS DE OPORTUNIDAD SEGUN REQUERIMIENTOS DEL USUARIO
	ORLANDO	VARGAS ANDRADE	SENA	FISICA	1053	26/07/2021	27/07/2021		GORETY CHAVARRO	27/07/2021	1	1
	MARIA CATALINA	BUITRAGO RIVERA	SENA	PSICOLOGIA	1043	26/07/2021	26/07/2021		LUIS ARIAS	26/07/2021	0	0
	IGNACIO ALFREDO	PEREZ SILVA	SENA	T. FISICA DOMICILIARIA	983	13/07/2021	13/07/2021		CRISTINA PERDOMO	13/07/2021	0	0

2. Prestar los servicios ofertados objeto del contrato en las sedes de atención que sean relacionadas en la propuesta del oferente en la ciudad de Neiva.	Centro Terapiaspresta sus servicios en la sede relacionada en la propuesta.	Se prestan los servicios en la Calle 16 # 7 – 47 de Neiva, Huila.
3. Cumplir con el Decreto 1011 de abril de 2006, el Decreto 903 de 2014, la Resolución 2003 de 2014 (Habilitación), y las demás que las modifiquen, subroguen o deroguen y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación.	Centro Terapias se acoge a la reaglamentación vigente.	Autoevaluación de requisitos resolución 3100 de 2019. (Anexo 3 del presente Informe) - a continuación secomparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/12khybRDmLXEY1hQ1Pv-7dimN83ow2QmV/view?usp=sharing

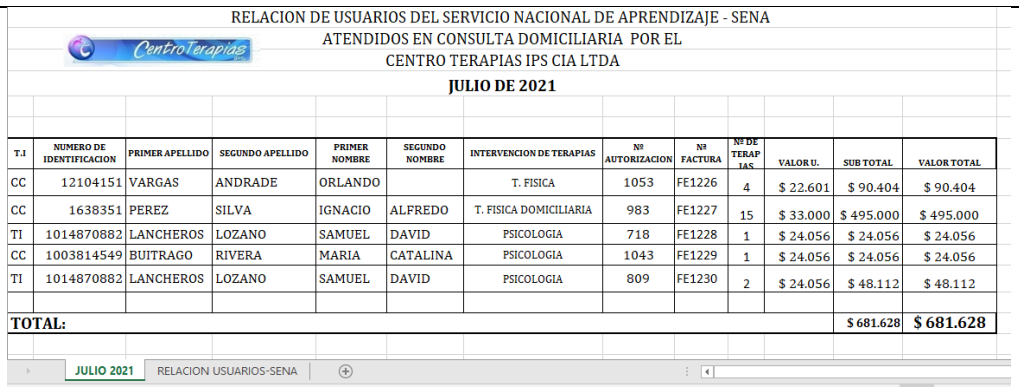
<table>
<tr>
<td>4. Llevar la historia clínica debidamente diligenciada, efectuar la remisión oportuna de la historia clínica y dejar constancia con fecha exacta de cada atención o terapia que se haya prestado al paciente, garantizando la reserva de información personal de los pacientes y de sus historias clínicas.</td>
<td>Centro Terapias cumple con el debido proceso de registro en historias clínicas.</td>
<td>Historias clínicas diligenciadas en debida forma.</td>
</tr>
<tr>
<td>5. Acreditar los siguientes documentos: Certificado de habilitación del Servicio inscritos ante la Secretaría de Salud Departamental del Huila y entrega de distintivos expedida por la Secretaria de Salud Departamental del Huila.</td>
<td>Centro Terapias aportó los distintivos para laprestación de los servicios, en la fase contractual.</td>
<td>Distintivos aportados en el momento de presentación de la propuesta, reposan
en la plataforma Transaccional SECOP II, a continuación se comparte el link de acceso al proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1841241&isFromPublicArea=True&isModal=False</td>
</tr>
<tr>
<td>6. Acreditar la aplicación de protocolos y/o guías médicas, aceptados en salud para el manejo de pacientes: a) Accesibilidad física: el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo, este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para atención de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta. b) Horario: el contratista se obliga a tener diferentes opciones de horarios a escogencia del beneficiario, que facilite el agendamiento y asistencia a las citas ambulatorias. El servicio prestado debe tener disponibilidad en horario hábil para las atenciones que sean programadas. c) Geográfica: el contratista se obliga a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial. d) Capacidad instalada: el contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades competentes, que sean adecuados, ventilados, bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. e)Recurso tecnológico: el contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.</td>
<td>a). Se cuenta con consultorio de terapia física, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, gimnasio, recepción, sala de espera, baños para usuarios. b). Horarios de atención: 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 pm de lunes a viernes. c) Ubicados en área de prestación de servicios de salud – barrio quirinal en la Calle 16 # 7 – 47, fácil acceso a transporte público y fácil ubicación. d). Anexo. e) Se cuenta con equipos médicos y dispositivos acorde a cada área.</td>
<td>   

Anexo cuadro de capacidad instalada:

<table>
<tr><td colspan="2">CentroTerapias IPS</td><td colspan="2">TABLA DE DETALLES
SOPORTE PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS
CAPACIDAD INSTALADA/TALENTO HUMANO</td><td>Fecha de Emisión: 20/04/20</td><td>Versión: 13</td></tr>
<tr><td>SERVICIO EN CONSULTA EXTERNA</td><td>CAPACIDAD INSTALADA</td><td>HORAS CONTRATADAS</td><td>NUMERO SESIONES DIA</td><td>NUMERO SESIONES MES</td><td>Nº PROFESIONALES POR SERVICIO</td></tr>
<tr><td>FISIOTERAPIA</td><td>2 CONSULTORIOS</td><td>540 HORAS MES</td><td>110</td><td>2.200</td><td>3</td></tr>
<tr><td></td><td>HIDROTERAPIA</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>TERAPIA RESPIRATORIA</td><td>1 CONSULTORIO</td><td>50</td><td>12</td><td>240</td><td>1</td></tr>
<tr><td>TERAPIA OCUPACIONAL</td><td>1 CONSULTORIO</td><td>160 HORAS MES</td><td>32</td><td>640</td><td>1</td></tr>
<tr><td>TERAPIA DEL LENGUAJE – FONOAUDIOLOGIA</td><td>1 CONSULTORIO</td><td>160 HORAS MES</td><td>32</td><td>640</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PSICOLOGIA</td><td>1 CONSULTORIOS</td><td>DISPONIBILIDAD</td><td>6</td><td>100</td><td>1</td></tr>
<tr><td>SALUD OCUPACIONAL</td><td>1 CONSULTORIO</td><td>DISPONIBILIDAD</td><td></td><td></td><td>1</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>7 CONSULTORIOS</td><td>730 HORAS MES CONTRATADAS</td><td>192 SESIONES DIA</td><td>3.820 SESIONES MES</td><td>8</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>7. El oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad, PAMEC y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.</td>
<td>La IPS lleva a cabo el PAMEC encaminado en Seguridad del paciente, por lo cual adjunta Soporte de envío PAMEC según solicitud de la Supersalud con corte febrero 2021.</td>
<td>Anexo Soporte de envío PAMEC a corte febrero 2021:

</td>
</tr>
</table>

8. El contratista debe tener infraestructura suficiente, equipos especializados y personal administrativo que garanticen la prestación de los servicios objeto del presente contrato a beneficiarios del servicio médico asistencial.	La IPS cuenta conla infraestructura suficiente, equipos especializados y personal administrativo con el que se garantiza la prestación de los servicios objeto del contrato.	 Anexo lista de personal: **Nº** / **NOMBRE** / **CARGO** **PERSONAL ADMINISTRATIVO** 1 NEYLA YASMIN GOMEZ TOLEDO — GERENTE - FISIOTERAPEUTA 2 YAQUELINE DELGADO PERDOMO — AUX. ADMINISTRATIVO 3 YOLANDA LIZCANO LARA — AUXILIAR SERVICIOS GENERALES **PERSONAL ATENCION CONSULTA EXTERNA** 1 MARGARITA MARIA RAMOS PULIDO — FONOAUDIOLOGA 2 FRANCY LUZ SANABRIA QUEVEDO — FISIOTERAPEUTA 3 KERLY ALEJANDRA RAMIREZ GUTIERREZ — FISIOTERAPEUTA 4 AMPARO ARTUNDUAGA CARVAJAL — TERAPEUTA OCUPACIONAL 5 LUZ LENY SALAZAR — TERAPEUTA OCUPACIONAL 6 LUIS HERNANDO ARIAS MEDINA — PSICOLOGO **PERSONAL ATENCION DOMICILIARIA** 7 MARYIBEY ALEJANDRA MORENO DIAZ — FISIOTERAPEUTA 8 CATALINA SALAZAR GAITAN — FISIOTERAPEUTA 9 LILIA INES PINZON — FONOAUDIOLOGA 10 ANGELA CAROLINA ESCOBAR — TERAPEUTA OCUPACIONAL **TELEORIENTACION** 11 MEYRAN GORETTY CHAVARRO MONJE — FISIOTERAPEUTA 12 ALICIA GONZALEZ NARVAEZ — TERAPEUTA DEL LENGUAJE **ASESOR SALUD OCUPACIONAL** 13 BIBIANA HORTA PERDOMO — FISIOTERAPEUTA **ASESOR CONTABLE EXTERNO - INDEPENDIENTE** 14 SANDRA PATRICIA GUARNIZO AROCA — CONTADORA PUBLICA
9. El contratista sólo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del servicio médico asistencial, presentando los siguientes documentos: Carné vigente, documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad o registro civil para los menores de edad - según corresponda -, orden de atención, diligenciada en su totalidad con nombre de usuario, documento de identificación, servicio solicitado, la firma autorizada de la entidad. Al momento de la prestación del servicio la orden de atención deberá ser firmada por el usuario o su acudiente.	En la IPS, una vez se recepciona una orden de usuario del Sena, se procede a verificar: Carné vigente, documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad o registro civil paralos menores de edad - según corresponda -, orden de atención, diligenciada en su totalidad con nombre de usuario, documento de identificación, servicio solicitado, la firma autorizada de la entidad; asímismo el usuario firma cada asistencia a terapia.	Formato firma de asistencia: CentroTerapias FECHA: Mayo 2020 — VERSION 5 CODIGO A-F-006 — PAGINA 1de **CONTROL DE ASISTENCIA A TERAPIAS** **DATOS GENERALES DEL USUARIO** NOMBRE Y APELLIDOS — NUMERO DE DOCUMENTO EDAD — ENTIDAD — TIPO DE DOCUMENTO — R.C. — T.I. — C.C. SEXO — F — M — DIAGNOSTICO Marque si requiere acudiente: — SI: _____ — NO: _____ — Nombre acudiente y COLOR DE MANILLA — RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA **TIPO DE INTERVENCION** NUMERO DE AUTORIZACION — OTRO — Psicologia — T.F — T.R. — T.O — T.L. CANTIDAD SESIONES AUTORIZADAS FECHA / FIRMA DEL USUARIO Y/O ACUDIENTE (1–7) — FECHA / FIRMA DEL USUARIO Y/O ACUDIENTE (11–17)
10. Garantizar la prestación de los servicios con equipos terapéuticos adecuados para la atención del usuario.	La IPS cuenta con los equipos necesarios para cada área.	
11. Garantizar la prestación de servicios, con oportunidad y calidad según la disponibilidad del prestador.	Se mide indicador de oportunidad mensual.	Imagen de indicador de oportunidad para el mes de Abril 2021. 

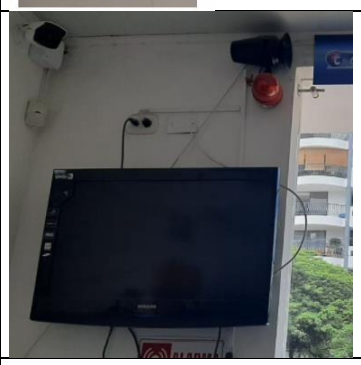
12. Permitir el acceso a la historia clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesaria, la verificación y la revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso a la entidad para evaluar la calidad del servicio prestado, según lo preceptuado en la Resolución No. 1995 de 1999 del Ministerio de Salud, modificada mediante: La Resolución 1715 de 2005 del Ministerio de Salud y la Resolución 839 de 2017, del Ministerio de Salud y Protección Social; esto garantizando la reserva legal y el buen nombre de los beneficiarios del servicio médico del SENA Regional Huila.	Se cumple con el acceso según lo enuncia el Manual de Historias clínicas de la IPS, cumpliendo con la reglamentacion.	Se adjunta Manual de Historia Clínica. (Anexo 4 del presente Informe) - a continuación se comparte el link deacceso: https://drive.google.com/file/d/1aJE-xoDLNOBZzhQf1U7br-iuqnBvbexg/view?usp=sharing 
13. Elaborar mensualmente las cuentas de cobro, anexando las Facturas, Órdenes de Atención, Epicrisis, Informes Quirúrgicos, Hoja de administración de tratamientos; adjuntado reporte mensual sobre las atenciones y procedimientos dados al paciente, y demás anexos informativos que den cuenta de la prestación del servicio; las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas ofrecidas en su propuesta y aceptadas por el SENA.	La IPS presenta cuenta de cobro adjuntando los documentos necesarios, facturando dos usuarios, para el corte de abril de2021.	RELACION DE USUARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA ATENDIDOS EN CONSULTA DOMICILIARIA POR EL CENTRO TERAPIAS IPS CIA LTDA **JULIO DE 2021** 

T.I	NUMERO DE IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	INTERVENCION DE TERAPIAS	Nº AUTORIZACION	Nº FACTURA	Nº DE TERAPIAS	VALOR U.	SUB TOTAL	VALOR TOTAL
CC	12104151	VARGAS	ANDRADE	ORLANDO		T. FISICA	1053	FE1226	4	$ 22.601	$ 90.404	$ 90.404
CC	1638351	PEREZ	SILVA	IGNACIO	ALFREDO	T. FISICA DOMICILIARIA	983	FE1227	15	$ 33.000	$ 495.000	$ 495.000
TI	1014870882	LANCHEROS	LOZANO	SAMUEL	DAVID	PSICOLOGIA	718	FE1228	1	$ 24.056	$ 24.056	$ 24.056
CC	1003814549	BUITRAGO	RIVERA	MARIA	CATALINA	PSICOLOGIA	1043	FE1229	1	$ 24.056	$ 24.056	$ 24.056
TI	1014870882	LANCHEROS	LOZANO	SAMUEL	DAVID	PSICOLOGIA	809	FE1230	2	$ 24.056	$ 48.112	$ 48.112
TOTAL:											**$ 681.628**	**$ 681.628**

JULIO 2021 | RELACION USUARIOS-SENA

14. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente.	El contratista aportó información inicial de la cuenta dentro del mismo mes deAbril. El 02/06/2021	Cuenta inicial del contrato, presentada por la IPS, que posteriormente fue objeto de observaciones y subsanación de requisitos faltantes, según lo observado por el Sena vía correo electrónico y telefónicamente, en su momento.
15. En la factura debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, La factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes, factura original a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Nit. 899.999.034-1.	La IPS presentó facturas cumpliendo con los requisitos legales vigentes, factura original a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Nit. 899.999.034-1.	Servicios prestados, soportados en Facturas S FE1226- FE1227-FE1228- FE1229- FE1230
16. Cumplir con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	Se cumple con el acceso según lo enuncia el Manual de Historias clínicas de la IPS, cumpliendo con la reglamentacion.	Se adjunta Manual de Historia Clínica. (Anexo 4 del presente Informe) - a continuación se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1aJE-xoDLNOBZzhQf1U7br-iuqnBvbexg/view?usp=sharing 
17. Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes.	No aplica en los servicios contratados.	No Aplica.
18. Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	Centro Terapias ha realizado las funciones atendiendo ordenamientos éticos y morales. El contratista Sena, para el mes de abril, dio traslado de una denuncia recibidade una afiliado al SMA., para atención de Centro Terapias.	Servicios prestados, soportados en Facturas FE1226- FE1227-FE1228- FE1229- FE1230 Centro Terapias atendió el requerimiento realizado por el Sena, sobre una presunta situación de acoso, dando respuesta en término, y aportando el informe de los hechos, conforme fuera solicitado por el Sena.
19. Garantizar la sostenibilidad de las tarifas ofertadas en la propuesta durante la vigencia del contrato, en ningún momento deberá facturar precios por encima de los ofertados.	Se manejan tarifas pactadas según el contrato suscrito entre las partes.	

20. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código CUPS y su tarifa SOAT o según el caso, se debe anexar los soportes de los servicios facturados: resumen de la Historia Clínica, correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado a los usuarios del servicio médico asistencial del SENA. Anexar a la factura planilla de pago de parafiscales.	El contratista aportó información inicial de la cuenta dentro del mismo mes.	Cuenta inicial del contrato, presentada por la IPS, que posteriormente fue objeto de observaciones y subsanación de requisitos faltantes, según lo observado por el Sena vía correo electrónico y telefónicamente, en su momento.
21. Informar al SENA los eventuales casos en los que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	A la fecha no se ha presentado ningún fraude e irregularidad.	No Aplica.
22. Asignar un profesional en el área Administrativa, en calidad de Enlace y Supervisión con la Entidad Contratante, que garantice la realización, coordinada y oportuna de los servicios contratados, una vez suscrito el contrato se debe reportar la información de contacto a la supervisión del contratante.	La IPS reportó la profesional que realizará para el contrato vigente, el Enlace entre Contratista y Sena.	El profesional a cargo asignado por la IPS, corresponde a Neyla Yasmín Gómez Toledo – Gerente de la IPS
23. Garantizar el adecuado y total cumplimiento de los servicios inherentes al presente contrato de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo y la oferta presentada.	La IPS prestó los servicios conforme a lo pactacto contractualmente.	Servicios prestados, soportados en Facturas FE1226- FE1227-FE1228- FE1229- FE1230
24. Garantizar la reserva legal de la información y documentos expresamente sometidos por la Constitución o la ley, y en especial los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las historias clínicas de los beneficiarios del servicio Médico del SENA Regional Huila, salvo que sean solicitados por los propios interesados o por sus apoderados con facultad expresa para acceder a esa información. Si se insiste en la petición de información o de documentos que contiene reserva se deberá aplicar lo descrito por el artículo 26 de la ley 1437 de 2011.	Se cumple con el acceso según lo enuncia el Manual de Historias clínicas de la IPS, cumpliendo con la reglamentacion.	Se adjunta Manual de Historia Clínica. (Anexo 4 del presente Informe) - a continuación se comparte el link deacceso: https://drive.google.com/file/d/1aJE-xoDLNOBZzhQf1U7br-iuqnBvbexg/view?usp=sharing 
25. Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor de la Entidad Contratante, que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones, en el que se relacione la ejecución y saldo del contrato; para el efecto, la supervisión aportará en su momento los formatos establecidos por la Entidad.	La IPS aportó el Informe por parte del Contratista, para el corte de facturación Mayo de 2021.	Cuenta presentada por los servicios prestados, soportados en FE1226- FE1227-FE1228- FE1229- FE1230 .

26. Garantizar que el inmueble cuente con baterías sanitarias para cada género que conste de lavamanos e inodoro, la cantidad será de acuerdo con lo reglamentado en la Resolución 2400 de 1979. Las baterías deben estar en óptimas condiciones de higiene.	La IPS cumple con la obligación.	
27. Garantizar que el inmueble cuente con buena iluminación y ventilación, bien sea natural o artificial.	La IPS cumple con la obligación.	
28. Garantizar que el inmueble cuente con condiciones locativas seguras (techo, paredes, puertas, pisos, entre otros), con el fin de prevenir accidentes en los ocupantes.	La IPS cumple con la obligación.	
29. Garantizar que el sistema de alarma para emergencia este en correcto funcionamiento.	La IPS cumple conla obligación.	
30. Garantizar que el inmueble tenga disponible los elementos básicos para atender una emergencia: botiquín, camillas, kit de inmovilizadores, y a su vez, que se encuentren libres de obstáculos, visibles y de fácil acceso.	La IPS cumple con la obligación.	
31. Garantizar que la salida de emergencia se encuentre disponible para uso de ella, ante cualquier eventualidad que llegará a presentarse durante el desarrollo de la formación.	La IPS cumple con la obligación.	
32. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentre debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)	La IPS veirifica y archiva de forma mensual los Soportes y/o planilla de seguridad social.	Planilla No. _21060025_2021_07_E, del operador ASOPAGOS S.A (Anexo 1) del presente informe- a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1-sOBmuRw-n4FMGkUKSTdzqfeo1Mixj6b/view?usp=sharing
33. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal	La IPS aporta evidencia de entrega a los colaboradoreslos EEPP necesarios para el desarrollo de la labor.	Adjunto planilla de entrega de EPP del mes de Julio de 2021. (Anexo 5 del presente Informe) - a continuación se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1crTumR_fqhEu5wiJqGe60wPasfCiP8OB/view?usp=sharing

encargado de la ejecución del objeto contractual		
34. El inmueble deberá contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de los ocupantes.	La IPS cumple con la obligación.	 
35. El inmueble, deberá contar con los elementos y/o recursos de bioseguridad para mitigar y controlar la propagación del Covid-19.	La IPS cumple con la obligación.	
36. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se presentaron en Mayo 2021	No Aplica.
37. Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en la resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, Resolución 223 del 25 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.	La IPS cumple con la obligación.	Adjunto manual de protocolo de atención época Covid-19. (Anexo 6 del presente informe) -- a continuación secomparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1aLXNf-i4vXR3xZjedAyRZ74uZd6VjV2Q/view?usp=sharing 
38. El contratista deberá entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	La IPS cumple con la obligación.	Adjunto certificado de INCIHUILA del mes de Julio 2021. (Anexo 7 del presente informe) -- a continuación secomparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1-6GFE-_BMRdWQYa3u8mzXfFc6IpAWxP2/view?usp=sharing
39. El contratista deberá entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados	La IPS cumple conla obligación.	Adjunto copia del formato RH1 de Julio 2021 (Anexo 8 del presente informe) -- a continuación se comparte ellink de acceso: https://drive.google.com/file/d/1t4e_cMqUpSl-zyXCdddTuUu6_w5UFsZw/view?usp=sharing
40. Las demás obligaciones que garanticen a satisfacción la realización del objeto contractual resultado del presente proceso de contratación	Se mantienen constante comunicación y se atienden los requerimientos, entre Centro Terapias: Yaqueline Delgado - Neila Yasmín Gómez y la supervisión Sena del Contrato: Lida María Rodríguez Montero-Yulieth Milena Ortiz Caviedes	Comunicaciones electrónicas, chats, llamadas telefónicas.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
03/08/ 2021	FE-1226	90.404	90.404			N.A.	
03/08/ 2021	FE-1227	495.000	495.000		8,5% Este Corte		
03/08/ 2021	FE-1228	24.056	24.056				

03/08/ 2021	FE-1229	24.056	24.056	2.966.184	62,9% Acumulado Ctto		
03/08/ 2021	FE-1230	48.112	48.112				

OBSERVACIONES

El contratista prestó los servicios a los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial de la Regional Huila del SENA, conforme a los requerimientos previos que le fueron establecidos por la entidad, las novedades reportadas fueron atendidas en su momento.

Los soportes se encuentran registrados dentro del link del proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1841241&isFromPublicArea=True&isModal=False, Contrato CO1.PCCNTR.2375821 en la plataforma transaccional SECOP II

Proyectó: Yulieth Milena Ortiz Caviedes, Apoyo a la Supervisón

Contratista Servicio Médico Asistencial

Revisó y complementó: Lida María Rodríguez Montero, Supervisora

Técnico Grado 01, Servicio Médico Asistencial

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO
GESTION DEL TALENTO HUMANO
CERTIFICACIÓN SERVICIOS PRESTADOS-SMA

El SUPERVISOR DE CONTRATO

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 2375821 del 24 de marzo de 2021, con Certificado de Registro Presupuestal SIIF Número: 15121 de fecha 24 de marzo de 2021; suscrito con **CENTRO TERAPIAS IPS Y CIA. LTDA**, identificado con Nit No. 900.299.522-1, cuyo objeto es*: "Prestar los servicios de atención de salud en el área de terapias especializadas y servicios ambulatorios de terapias tales como: Fisioterapia, terapias respiratorias, terapia ocupacional, Terapia del lenguaje, fonoaudiología, terapias domiciliarias y demás servicios de terapias remitidos por el médico asesor y los especialistas de la entidad, a los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila en la ciudad de Neiva, de acuerdo a los requerimientos de salud de los beneficiarios del SMA",* durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2021, por un valor de **Seiscientos Ochenta Y Un Mil Seiscientos Veintiocho Pesos ($681.628,oo) M/Cte.** Realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

CUENTA No	FECHA	VALOR
04	3/07/2021	681.628
TOTAL		**681.628**

Se expide en Neiva, a los trece (13) días del mes de agosto de 2021

Lida María Rodríguez Montero
FIRMA SUPERVISORA

Yulieth Milena Ortiz Caviedes
FIRMA APOYO A SUPERVISIÓN

Proyectó:
Yulieth Milena Ortiz Caviedes
Contratista SMA

Impreso: 2021-07-23

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: HUILA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 1053

Adscrito:	703011 - CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA
Dirección:	CALLE 16 No.7 -- 47
Teléfono(s):	3208497511 - 3143775421
Especialidad:	fisioterapeuta - fisioterapeuta

HC: 12104151

Favor atender por nuestra cuenta a VARGAS ANDRADE ORLANDO identificado con el carne 36156044-C Conyuge de GARCIA DE VARGAS MARIA ARGENI Funcionario del SENA.

D E S C R I P C I Ó N

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Sesiones Con Optómetra, Ortoptista, Terapista O Nutricionista Hasta	20	0	0

O B S E R V A C I O N E S

SE AUTORIZA TERAPIA FISICA INTEGRAL (20 SESIONES)

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C.

creada por: yortizc

SISTEMAS
FACTURADO
AGENDADO Y ENTREGADO AL USUARIO
No. ORDEN
CARGADO POR

Vo.Bo Entidad

Escaneado con CamScanner

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
FÓRMULA MEDICAMENTOS-SMA

Beneficiario	**ORLANDO VARGAS A**	**Cédula 12104151**	
No. Carné	**36156044-C**	**Fecha**	**23-jul-21**

R/

931001 TERAPIA FISICA INTEGRAL	20
IDX MANGUITO ROTATORIO	

Firma y Sello del Médico

RM 1630/96

GTH-F-005 V.01

Escaneado con CamScanner

CentroTerapias		
FECHA: Mayo 2018	VERSION 4	
CODIGO A-F-006	PAGINA1 de 1	

CONTROL DE ASISTENCIA A TERAPIAS

DATOS GENERALES DEL USUARIO							
NOMBRE Y APELLIDOS	Orlando Vargas Andrade.			EDAD 70	RC - TI - CC	12.104.151	
SEXO	F	X	ENTIDAD	Sena.	DIAGNOSTICO	M255 Dolor en Articulación	
Marque si requiere acudiente:	SI: ____	NO: X	Nombre acudiente y parentesco:				
COLOR DE MANILLA	Amarilla.		RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA ATENCION				

TIPO DE INTERVENCION							
NUMERO DE AUTORIZACION	1053	Psicología		T.F	T.R.	T.O	T.L.
CANTIDAD SESIONES AUTORIZADAS	20			X			

FECHA		FIRMA DEL USUARIO Y/O ACUDIENTE
27/07/21	1	
28/7/21	2	
29/7/21	3	
30/7/21	4	
	5	
	6	
	7	
	8	
	9	
	10	

FECHA		FIRMA DEL USUARIO Y/O ACUDIENTE
	11	
	12	
	13	
	14	
	15	
	16	
	17	
	18	
	19	
	20	

FIRMA DEL PROFESIONAL	

Escaneado con CamScanner

Impreso: 2021-07-13

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: HUILA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 983

Adscrito:	703011 - CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA
Dirección:	CALLE 16 No.7 -- 47
Teléfono(s):	3208497511 - 3143775421
Especialidad:	fisioterapeuta - fisioterapeuta

HC: 1638351

Favor atender por nuestra cuenta a PEREZ SILVA IGNACIO ALFREDO identificado con el carne 79347900-B Madre-Padre de PEREZ RAMIREZ LUIS ALFREDO Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Fisioterapias Y/O Terapias A Domicilio Hasta	20	0	0

OBSERVACIONES

SE AUTORIZA TERAPIA FISICA DOMICILIARIA SENCILLA (20 SESIONES)

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

14/7/21

CentroTerapias IPS NIT 900 299 522-1 SISTEMAS FACTURADO AGENDADO ENTREGADO AL USUARIO Nº ORDEN

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C.

creada por: yortizc

Vo Bo Servicio Médico
Sena Regional Huila

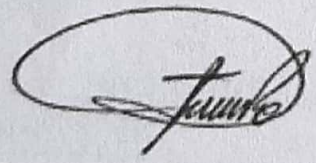
Escaneado con CamScanner

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
FÓRMULA MEDICAMENTOS-SMA

Beneficiario	**IGNACIO A PEREZ**	**Cédula 1638351**	
No. Carné	**79347900-B**	**Fecha**	**13-jul-21**

R/

TERAPIA FISICA DOMICILIARIA	SESIONES	20
PARA 20 TERAPIAS AL MES		
IDX: FRACTURA DE CADERA		



Firma y Sello del Médico

RM 1630/96

GTH-F-005 V.01

Escaneado con CamScanner

CentroTerapias	
FECHA: Mayo 2018	VERSION 4
CODIGO A-F-006	PAGINA1 de 1

CONTROL DE ASISTENCIA A TERAPIAS

DATOS GENERALES DEL USUARIO							
NOMBRE Y APELLIDOS	Ignacio Alfredo Perez Silva				EDAD	RC -TI -CC	1638351
SEXO	F	X	ENTIDAD	Sena	DIAGNOSTICO	FX Pertro cantetaca Izquierda	
Marque si requiere acudiente:	SI: X	NO:	Nombre acudiente y parentesco:	Numa Perez Hijo			
COLOR DE MANILLA			RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA ATENCION				

TIPO DE INTERVENCION						
NUMERO DE AUTORIZACION		Psicología	T.F	T.R.	T.O	T.L.
CANTIDAD SESIONES AUTORIZADAS			15			

FECHA		FIRMA DEL USUARIO Y/O ACUDIENTE
14-7-21	1	
15-7-21	2	
16-7-21	3	
17-7-21	4	
19-7-21	5	
20-7-21	6	
21-7-21	7	
22-7-21	8	
23-7-21	9	
24-7-21	10	

FECHA		FIRMA DEL USUARIO Y/O ACUDIENTE
26 7-21	11	
27 7-21	12	
28 7-21	13	
29 7-21	14	
30 7-21	15	
	16	
	17	
	18	
	19	
	20	

FIRMA DEL PROFESIONAL	

Escaneado con CamScanner

Impreso: 2021-05-28

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: HUILA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 718

Adscrito:	703011 - CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA
Dirección:	CALLE 16 No.7 -- 47
Teléfono(s):	3208497511 - 3143775421
Especialidad:	fisioterapeuta - fisioterapeuta

HC: 1014870882

Favor atender por nuestra cuenta a LANCHEROS LOZANO SAMUEL DAVID identificado con el carne 55157153-D Hijo de LOZANO MEDINA MARTHA BIVIANA Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Consulta Con Psicologia Hasta	1	0	0

OBSERVACIONES

SE AUTORIZA CON PSICOLOGIA

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C. 55157153

creada por: yortizc

Vo Bo Entidad

Escaneado con CamScanner

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA MEDICINA

Paciente						
SAMUEL DAVID LANCHEROS	Cónyuge ☐	Hijo ☒	Padre ☐	Hermano ☐	T.O. ☐ E.P. ☐ P. ☐	

EDAD	SEXO	CARNE No.	Familiar de
11	M ☐ F ☐	55157153-D	MARTHA LILIANA LOZANO

De Dr.	JP CAMACHO	Tipo de servicio	Clínica u Hospital
A Dr.	PSICOLOGIA	VALORACION	

Fecha 28-may-21

RESÚMEN CLÍNICO

PACIENTE QUE HA VENIDO PRESENTANDO SINTOMAS DE ALTERACIONES DE SU COMPROTAMIENTO ASOCIADO ASU ACTIVIDAD ESCOLAR VIRTUAL Y DIFICULTADES PARA SU CONCENTRACION CON DIFICULTAD EN LA ATENCION ESPERADA. ASOCIA SINTOMAS DIFUSOS DEL ÁREA PERINEAL SIN HALLAZGOS AL EXAMEN.

Exámen especialista

Diagnóstico ALTERACIONES DE LA ATENCION

Tratamiento

Recomendaciones

FECHA	Día	Mes	Año
	28	MAY	2021

Firma - Registro Médico

Escaneado con CamScanner

CentroTerapias S

FECHA: Mayo 2018	VERSION 4
CODIGO A-F-006	PAGINA1 de 1

CONTROL DE ASISTENCIA A TERAPIAS

DATOS GENERALES DEL USUARIO							
NOMBRE Y APELLIDOS	Samuel David Tancheros				EDAD	RC - TI - CC	1014870882
SEXO	F	X	ENTIDAD	Sena.	DIAGNOSTICO	alteracion de la atencion	
Marque si requiere acudiente:		SI: _____	NO: _____		Nombre acudiente y parentesco:		
COLOR DE MANILLA				RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA ATENCION			

TIPO DE INTERVENCION						
NUMERO DE AUTORIZACION		Psicología	T.F	T.R.	T.O	T.L.
CANTIDAD SESIONES AUTORIZADAS		X				

FECHA		FIRMA DEL USUARIO Y/O ACUDIENTE
10-6-21	1	
	2	
	3	
	4	
	5	
	6	
	7	
	8	
	9	
	10	

FECHA		FIRMA DEL USUARIO Y/O ACUDIENTE
	11	
	12	
	13	
	14	
	15	
	16	
	17	
	18	
	19	
	20	

FIRMA DEL PROFESIONAL	

Tipo de Documento Referencia

Escaneado con CamScanner

Impreso: 2021-07-22

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: HUILA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 1043

Adscrito:	703011 - CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA
Dirección:	CALLE 16 No.7 -- 47
Teléfono(s):	3208497511 - 3143775421
Especialidad:	fisioterapeuta - fisioterapeuta

HC: 1003814549

Favor atender por nuestra cuenta a BUITRAGO RIVERA MARIA CATALINA identificado con el carne 12133128-D Hijo de BUITRAGO BOTERO HERNAN HUMBERTO Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Consulta Con Psicologia Hasta	1	0	0

OBSERVACIONES

SE AUTORIZA CONSULTA CON PSICOLOGIA

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C.

creada por: yortizc

Vo Bo Entidad

Escaneado con CamScanner

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA MEDICINA

Paciente					
MARIA CATALINA BUITRAGO	Cónyuge ☐	Hijo ☒	Padre ☐	Hermano ☐	T.O. ☐ E.P. ☐ P. ☐

EDAD	SEXO M	SEXO F	CARNE No.	Familiar de
20	☐	☒	12133128-D	HERNAN HUMBERTO BUITRAGO

De Dr.	JP CAMACHO	Tipo de servicio	Clínica u Hospital
A Dr.	PISOCOLOGIA	VALORACION	

Fecha 22-jul-21

RESÚMEN CLÍNICO

PACIENTE CON CUADRO CLINICO DE ANSIEDAD POR VARIOS PROCESOS ACTUALES EN SU VIDA Y REQUIERE DE APOYO PSICOLOGICO

Exámen especialista

Diagnóstico ANSIEDAD

Tratamiento

Recomendaciones

FECHA	Día	Mes	Año
	22	JUL	2021

Firma - Registro Médico

Escaneado con CamScanner

CentroTerapias

CONTROL DE ASISTENCIA A TERAPIAS

FECHA: Mayo 2018	VERSION 4
CODIGO A-F-006	PAGINA1 de 1

DATOS GENERALES DEL USUARIO

NOMBRE Y APELLIDOS	María Catalina Buitrago			EDAD	RC -TI -CC	
SEXO	F: X	M:	ENTIDAD	Sena	DIAGNOSTICO	
Marque si requiere acudiente:	SI: ____	NO: X		Nombre acudiente y parentesco:		
COLOR DE MANILLA			RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA ATENCION			

TIPO DE INTERVENCION

NUMERO DE AUTORIZACION	2043	Psicología		T.F	T.R.	T.O	T.L.
CANTIDAD SESIONES AUTORIZADAS		X					

FECHA		FIRMA DEL USUARIO Y/O ACUDIENTE
27-7-21	1	Catalina Buitrago Rivera.
	2	
	3	
	4	
	5	
	6	
	7	
	8	
	9	
	10	

FECHA		FIRMA DEL USUARIO Y/O ACUDIENTE
	11	
	12	
	13	
	14	
	15	
	16	
	17	
	18	
	19	
	20	

FIRMA DEL PROFESIONAL	

Escaneado con CamScanner

Impreso: 2021-06-17

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: HUILA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 809

Adscrito:	703011 - CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA
Dirección:	CALLE 16 No.7 -- 47
Teléfono(s):	3208497511 - 3143775421
Especialidad:	fisioterapeuta - fisioterapeuta

HC: 1014870882

Favor atender por nuestra cuenta a LANCHEROS LOZANO SAMUEL DAVID identificado con el carne 55157153-D Hijo de LOZANO MEDINA MARTHA BIVIANA Funcionario del SENA.

D E S C R I P C I Ó N

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Sesion Con Psicologo Hasta	10	0	0

O B S E R V A C I O N E S

SE AUTORIZA TERAPIA PSICOLOGICA INDIVIDUAL (10 SESIONES)

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C.

creada por: yortizc

Vo Bo Entidad

Escaneado con CamScanner

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
FÓRMULA MEDICAMENTOS-SMA

Beneficiario	**SAMUEL DAVID LANCHEROS**	**TI: 1014870882**	
No. Carné	55157153-D	**Fecha**	**17-jun-21**

R/

1. TERAPIA PSICOLOGICA INDIVIDUAL SESIONES	10

Firma y Sello del Médico

RM 1630/96

GTH-F-005 V.01

Escaneado con CamScanner

CentroTerapias

FECHA: Mayo 2018	VERSION 4
CODIGO A-F-006	PAGINA1 de 1

CONTROL DE ASISTENCIA A TERAPIAS

DATOS GENERALES DEL USUARIO							
NOMBRE Y APELLIDOS	Samuel David Loncheros			EDAD	RC TI -CC	1014870882	
SEXO	F	X	ENTIDAD		DIAGNOSTICO	alteracion de la atencion	
Marque si requiere acudiente:	SI: _____	NO: _____	Nombre acudiente y parentesco:				
COLOR DE MANILLA			RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA ATENCION				

TIPO DE INTERVENCION						
NUMERO DE AUTORIZACION		Psicología	T.F	T.R.	T.O	T.L.
CANTIDAD SESIONES AUTORIZADAS		X				

FECHA		FIRMA DEL USUARIO Y/O ACUDIENTE
22-6-21	1	x
29-6-21	2	
	3	
	4	
	5	
	6	
	7	
	8	
	9	
	10	

FECHA		FIRMA DEL USUARIO Y/O ACUDIENTE
	11	
	12	
	13	
	14	
	15	
	16	
	17	
	18	
	19	
	20	

FIRMA DEL PROFESIONAL	

Escaneado con CamScanner

Neiva, 01 de agosto de 2021

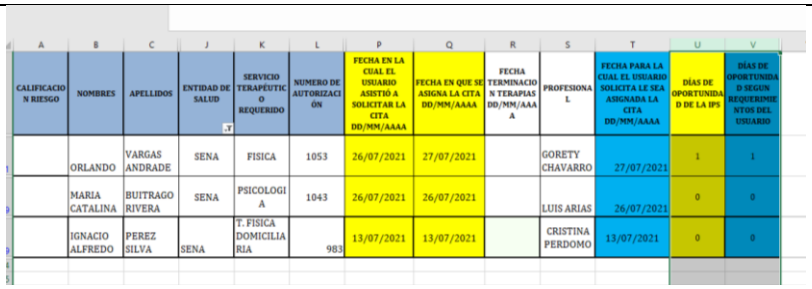
Señores
Yulieth Milena Ortiz Caviedes
Lida María Rodríguez Montero
Supervisión del Contrato No. CO1.PCCNTR.2375821
Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"
Neiva – Huila

Asunto: Informe mensual de contrato No. CO1.PCCNTR.2375821, Mes Julio de 2021.

Yo, Neyla Yasmín Gómez Toledo, identificada con C.C. No. 36.302.551 de Neiva, dando cumplimiento a las condiciones pactadas, conforme a lo establecido en los Estudios previos, especialmente en la obligación No. 14.1.1 y 14.1.2, y demás normas concordantes; a continuación, presento el Informe de supervisión del estado actual del contrato, por parte del Contratista:

INFORME No. 01 del 31/07/2021	
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2375821 DE 2021
TIPO DE CONTRATO:	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:	Prestar los servicios de atención de salud en el área de terapias especializadas y servicios ambulatorios de terapias tales como: Fisioterapia, terapias respiratorias, terapia ocupacional, Terapia del lenguaje, fonoaudiología, terapias domiciliarias y demás servicios de terapias remitidos por el médico asesor y los especialistas de la entidad, a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Huila en la ciudad de Neiva, de acuerdo a los requerimientos de salud de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.
VALOR:	$8.000.000,00
CONTRATISTA:	CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA
NIT:	900.299.522-1
REPRESENTANTE LEGAL	NEYLA YASMÍN GÓMEZ TOLEDO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 de Marzo de 2021
FECHA DE INICIO:	25 de Marzo de 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31 de Diciembre de 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$8.000.000,00**
SALDO DEL CONTRATO (Descontado este corte):	**$2.966.184**

<u>OBLIGACIONES GENERALES</u> DEL CONTRATISTA (Numeral 14.1.1 Estudios Previos)

<u>OBLIGACIONES</u> (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES <u>REALIZADAS POR EL CONTRATISTA</u>**	**<u>PRODUCTO / EVIDENCIA</u>**
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	La oportunidad de Centro Terapias, según indicadores es de 3 días, a la fecha registra oportunidad de máxima de 1 día.	
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se ha dado cumplimiento con las especificaciones técnicas constitución, la ley y las disposiciones normativas, para el desarrollo de las actividades.	Servicios prestados, soportados en Facturas: FE1226- FE1227-FE1228- FE1229- FE1230
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se han presentado reclamaciones o peticiones.	No aplica.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Centro Terapias ha realizado las funciones con lealtad y buena fe.	Servicios prestados, soportados en Facturas FE1226- FE1227-FE1228- FE1229- FE1230
5. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.	Centro Terapias ha dado cumplimiento con la constitución, la ley y las disposiciones normativas, para el desarrollo de las actividades.	Servicios prestados, soportados en Facturas FE1226- FE1227-FE1228- FE1229- FE1230

6. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012; los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003 y 2353 de 2015, y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	Centro Terapias aporta soporte de pago de seguridad social, planilla No. 21060025_2021_07, del operador ASOPAGOS S.A	Planilla No. _21060025_2021_07_E, del operador ASOPAGOS S.A (Anexo 1) del presente informe- a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1-sOBmuRw-n4FMGkUKSTdzqfeo1Mixj6b/view?usp=sharing
7. Cumplir las obligaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.	Centro Terapias cumple las obligaciones de esta obligación y aporta evidencias.	Se adjunta en anexo, el certificado de cumplimiento de obligaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente. (Anexo 2 del presente informe) - a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1yV1Na03AyRrZG5fyJSnuwTVzwkAokzcS/view?usp=sharing
8. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.	Polizas vigentes fueron entregadas para inicio del contrato.	Las pólizas reposan aprobadas en la plataforma Transaccional SECOP II, a continuación, se comparte el link de acceso al proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1841241&isFromPublicArea=True&isModal=False

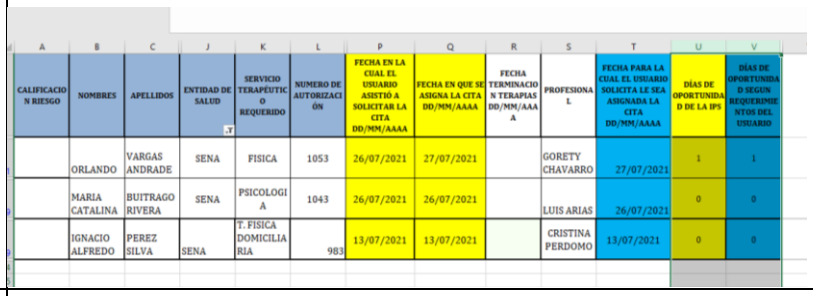
9. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	Polizas vigentes fueron entregadas para inicio del contrato.	Las pólizas reposan aprobadas en la plataforma Transaccional SECOP II, a continuación, se comparte el link de acceso al proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1841241&isFromPublicArea=True&isModal=False
10. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	Centro Terapias ha mantenido comunicación con la supervisión, para la ejecución del objeto contractual, atendiendo los requerimientos, órdenes de atención enviadas y demás observaciones, ha actuado con buena fe y lealtad.	Servicios prestados, soportados en Facturas FE1226- FE1227-FE1228- FE1229- FE1230
11. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, respecto a la ejecución y el estado del proceso.	No se han convocado reuniones	No aplica.
12. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.	Se mantienen constante comunicación entre Centro Terapias: Yaqueline Delgado - Neila Yasmín Gómez y la supervisión Sena del Contrato: Yulieth Milena Ortiz Caviedes- Lida María Rodríguez Montero.	Comunicaciones electrónicas, chats, llamadas telefónicas.
13. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad	Centro Terapias ha dado cumplimiento a la reserva de la información, por cuanto no es del conocimiento que se haya causado perjuicio por el incumplimiento a esta obligación.	La información relacionada con historias clínicas, dado el contexto actual de la pandemia del Covid-19, se maneja por correo electrónico, con los soportes de la presentación de cuentas; entre la supervisión Sena y el enlace de Centro Terapias. a efectos de dejar la evidencia del servicio prestados.

<table>
<tr><td>competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>14. Velar por el respeto de: a) los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas de los derechos laborales de los trabajadores; b) la legislación laboral vigente.</td><td>Centro Terapias maneja contratos laborales según lo reglamantario.</td><td>Se relacionan el personal vinculado, según lo reglamentario:
<table>
<tr><th>Nº</th><th>NOMBRE</th><th>CARGO</th></tr>
<tr><td colspan="3">PERSONAL ADMINISTRATIVO</td></tr>
<tr><td>1</td><td>NEYLA YASMIN GOMEZ TOLEDO</td><td>GERENTE - FISIOTERAPEUTA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>YAQUELINE DELGADO PERDOMO</td><td>AUX. ADMINISTRATIVO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>YOLANDA LIZCANO LARA</td><td>AUXILIAR SERVICIOS GENERALES</td></tr>
<tr><td colspan="3">PERSONAL ATENCION CONSULTA EXTERNA</td></tr>
<tr><td>1</td><td>MARGARITA MARIA RAMOS PULIDO</td><td>FONOAUDIOLOGA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>FRANCY LUZ SANABRIA QUEVEDO</td><td>FISIOTERAPEUTA</td></tr>
<tr><td>3</td><td>KERLY ALEJANDRA RAMIREZ GUTIERREZ</td><td>FISIOTERAPEUTA</td></tr>
<tr><td>4</td><td>AMPARO ARTUNDUAGA CARVAJAL</td><td>TERAPEUTA OCUPACIONAL</td></tr>
<tr><td>5</td><td>LUZ LENY SALAZAR</td><td>TERAPEUTA OCUPACIONAL</td></tr>
<tr><td>6</td><td>LUIS HERNANDO ARIAS MEDINA</td><td>PSICOLOGO</td></tr>
<tr><td colspan="3">PERSONAL ATENCION DOMICILIARIA</td></tr>
<tr><td>7</td><td>MARYIBEY ALEJANDRA MORENO DIAZ</td><td>FISIOTERAPEUTA</td></tr>
<tr><td>8</td><td>CATALINA SALAZAR GAITAN</td><td>FISIOTERAPEUTA</td></tr>
<tr><td>9</td><td>LILIA INES PINZON</td><td>FONOAUDIOLOGA</td></tr>
<tr><td>10</td><td>ANGELA CAROLINA ESCOBAR</td><td>TERAPEUTA OCUPACIONAL</td></tr>
<tr><td colspan="3">TELEORIENTACION</td></tr>
<tr><td>11</td><td>MEYRAN GORETTY CHAVARRO MONJE</td><td>FISIOTERAPEUTA</td></tr>
<tr><td>12</td><td>ALICIA GONZALEZ NARVAEZ</td><td>TERAPEUTA DEL LENGUAJE</td></tr>
<tr><td colspan="3">ASESOR SALUD OCUPACIONAL</td></tr>
<tr><td>13</td><td>BIBIANA HORTA PERDOMO</td><td>FISIOTERAPEUTA</td></tr>
<tr><td colspan="3">ASESOR CONTABLE EXTERNO - INDEPENDIENTE</td></tr>
<tr><td>14</td><td>SANDRA PATRICIA GUARNIZO AROCA</td><td>CONTADORA PUBLICA</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>15. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.</td><td>Se mantienen constante comunicación entre Centro Terapias: Yaqueline Delgado - Neila Yasmín Gómez y la supervisión Sena del Contrato: Yulieth Milena Ortiz Caviedes- Lida María Rodríguez Montero.</td><td>Comunicaciones electrónicas, chats, llamadas telefónicas.</td></tr>
<tr><td>16. Responder ante las autoridades</td><td>A la fecha no se han presentado situaciones de esta naturaleza.</td><td>No aplica.</td></tr>
</table>

competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.		
17. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al SENA por el incumplimiento del contrato.	A la fecha no se han presentado situaciones de esta naturaleza.	No aplica.
18. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	A la fecha no se han presentado situaciones de esta naturaleza.	No aplica.
19. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	A la fecha no se han presentado modificaciones y el contrato está en ejecución.	No aplica.
20. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los	Centro Terapias aporta soporte de pago de seguridad social, planilla No. 21060025_2021_07, del operador ASOPAGOS S.A	Planilla No. _21060025_2021_07_E, del operador ASOPAGOS S.A (Anexo 1) del presente informe- a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1-sOBmuRw-n4FMGkUKSTdzqfeo1Mixj6b/view?usp=sharing

documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.		
21. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	A la fecha no se han presentado.	No aplica.

<u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</u> DEL CONTRATISTA (Numeral 14.1.2 Estudios Previos)

<u>OBLIGACIONES</u> (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES <u>REALIZADAS POR EL CONTRATISTA</u>**	**<u>PRODUCTO / EVIDENCIA</u>**
1. Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por el médico asesor, de acuerdo con criterios de Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia y Continuidad.	Centro Terapias cuenta con el seguimiento en procesos de calidad, oportunidad, seguridad.	Cuadro de oportunidad, medición de satisfacción del mes de Julio anexo: 
2. Prestar los servicios ofertados objeto del contrato en las sedes de atención que sean relacionadas en la propuesta del oferente en la ciudad de Neiva.	Centro Terapias presta sus servicios en la sede relacionada en propuesta.	Se prestan los servicios en la Calle 16 # 7 – 47 de Neiva, Huila.
3. Cumplir con el Decreto 1011 de Junio de 2006, el Decreto 903 de 2014, la Resolución 2003 de 2014	Centro Terapias se acoge a la reglamentación vigente.	Autoevaluación de requisitos resolución 3100 de 2019. (Anexo 3 del presente Informe) - a continuación, secomparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/12khybRDmLXEY1hQ1Pv-7dimN83ow2QmV/view?usp=sharing

(Habilitación), y las demás que las modifiquen, subroguen o deroguen y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación.		
4. Llevar la historia clínica debidamente diligenciada, efectuar la remisión oportuna de la historia clínica y dejar constancia con fecha exacta de cada atención o terapia que se haya prestado al paciente, garantizando la reserva de información personal de los pacientes y de sus historias clínicas.	Se cumple con el debido proceso de registro en historias clínicas.	Historias clínicas diligenciadas en debida forma.
5. Acreditar los siguientes documentos: Certificado de habilitación del Servicio inscritos ante la Secretaría de Salud Departamental del Huila y entrega de distintivos expedida por la Secretaria de Salud Departamental del Huila.	Centro Terapias aportó los distintivos para la prestación de los servicios, en la fase contractual.	Distintivos aportados en el momento de presentación de la propuesta, reposan en la plataforma Transaccional SECOP II, a continuación, se comparte el link de acceso al proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1841241&isFromPublicArea=True&isModal=False

6. Acreditar la aplicación de protocolos y/o guías médicas, aceptados en salud para el manejo de pacientes: a) Accesibilidad física: el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo, este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para atención de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta. b) Horario: el contratista se obliga a tener diferentes opciones de horarios a escogencia del beneficiario, que facilite el agendamiento y asistencia a las citas ambulatorias. El servicio prestado debe tener disponibilidad en	a). Se cuenta con consultorio de terapia física, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, gimnasio, recepción, sala de espera, baños para usuarios. b). Horarios de atención: 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 pm de lunes a viernes. c) Ubicados en área de prestación de servicios de salud – barrio quirinal en la Calle 16 # 7 – 47, fácil acceso a transporte público y fácil ubicación. d). Anexo. e) Se cuenta con equipos médicos y dispositivos acorde a cada área.	    Anexo cuadro de capacidad instalada:

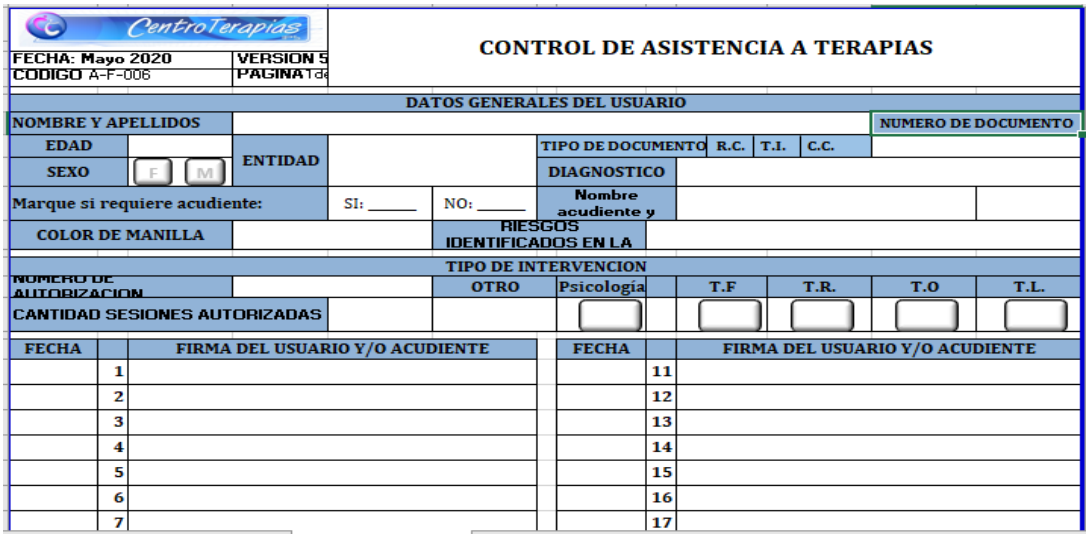
CentroTerapias IPS	TABLA DE DETALLES SOPORTE PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CAPACIDAD INSTALADA/TALENTO HUMANO	Fecha de Emisión: 20/04/20	Versión: 13

SERVICIO EN CONSULTA EXTERNA	CAPACIDAD INSTALADA	HORAS CONTRATADAS	NUMERO SESIONES DIA	NUMERO SESIONES MES	Nº PROFESIONALES POR SERVICIO
FISIOTERAPIA	2 CONSULTORIOS	540 HORAS MES	110	2.200	3
	HIDROTERAPIA				
TERAPIA RESPIRATORIA	1 CONSULTORIO	50	12	240	1
TERAPIA OCUPACIONAL	1 CONSULTORIO	160 HORAS MES	32	640	1
TERAPIA DEL LENGUAJE – FONOAUDIOLOGIA	1 CONSULTORIO	160 HORAS MES	32	640	1
PSICOLOGIA	1 CONSULTORIOS	DISPONIBILIDAD	6	100	1
SALUD OCUPACIONAL	1 CONSULTORIO	DISPONIBILIDAD			1
TOTAL	7 CONSULTORIOS	730 HORAS MES CONTRATADAS	192 SESIONES DIA	3.820 SESIONES MES	8

horario hábil para las atenciones que sean programadas. c) Geográfica: el contratista se obliga a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial. d) Capacidad instalada: el contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades competentes, que sean adecuados, ventilados, bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. e)Recurso tecnológico: el contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las		

actividades objeto del presente contrato.		
7. El oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad, PAMEC y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	La IPS lleva a cabo el PAMEC encaminado en Seguridad del paciente, por lo cual adjunta Soporte de envío PAMEC según solicitud de la Supersalud con corte febrero 2021.	Anexo Soporte de envío PAMEC a corte febrero 2021: 
8. El contratista debe tener infraestructura suficiente, equipos especializados y personal administrativo que garanticen la prestación de los servicios objeto del presente contrato a beneficiarios del servicio médico asistencial.	La IPS cuenta con la infraestructura suficiente, equipos especializados y personal administrativo con el que se garantiza la prestación de los servicios objeto del presente contrato a beneficiarios del servicio médico asistencial.	 Anexo lista de personal:

Nº	NOMBRE	CARGO
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
1	NEYLA YASMIN GOMEZ TOLEDO	GERENTE - FISIOTERAPEUTA
2	YAQUELINE DELGADO PERDOMO	AUX. ADMINISTRATIVO
3	YOLANDA LIZCANO LARA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
PERSONAL ATENCION CONSULTA EXTERNA		
1	MARGARITA MARIA RAMOS PULIDO	FONOAUDIOLOGA
2	FRANCY LUZ SANABRIA QUEVEDO	FISIOTERAPEUTA
3	KERLY ALEJANDRA RAMIREZ GUTIERREZ	FISIOTERAPEUTA
4	AMPARO ARTUNDUAGA CARVAJAL	TERAPEUTA OCUPACIONAL
5	LUZ LENY SALAZAR	TERAPEUTA OCUPACIONAL
6	LUIS HERNANDO ARIAS MEDINA	PSICOLOGO
PERSONAL ATENCION DOMICILIARIA		
7	MARYIBEY ALEJANDRA MORENO DIAZ	FISIOTERAPEUTA
8	CATALINA SALAZAR GAITAN	FISIOTERAPEUTA
9	LILIA INES PINZON	FONOAUDIOLOGA
10	ANGELA CAROLINA ESCOBAR	TERAPEUTA OCUPACIONAL
TELEORIENTACION		
11	MEYRAN GORETTY CHAVARRO MONJE	FISIOTERAPEUTA
12	ALICIA GONZALEZ NARVAEZ	TERAPEUTA DEL LENGUAJE
ASESOR SALUD OCUPACIONAL		
13	BIBIANA HORTA PERDOMO	FISIOTERAPEUTA
ASESOR CONTABLE EXTERNO - INDEPENDIENTE		
14	SANDRA PATRICIA GUARNIZO AROCA	CONTADORA PUBLICA

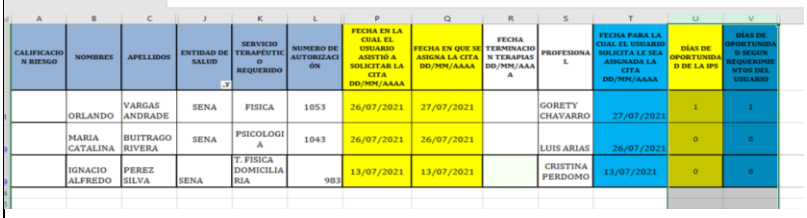
9. El contratista sólo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del servicio médico asistencial, presentando los siguientes documentos: Carné vigente, documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad o registro civil para los menores de edad - según corresponda -, orden de atención, diligenciada en su totalidad con nombre de usuario, documento de identificación, servicio solicitado, la firma autorizada de la entidad. Al momento de la	En la IPS, una vez se recepciona una orden de usuario del Sena, se procede a verificar: Carné vigente, documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad o registro civil para los menores de edad - según corresponda -, orden de atención, diligenciada en su totalidad con nombre de usuario, documento de identificación, servicio solicitado, la firma autorizada de la entidad; así mismo el usuario firma cada asistencia a terapia.	Formato firma de asistencia: 

CentroTerapias

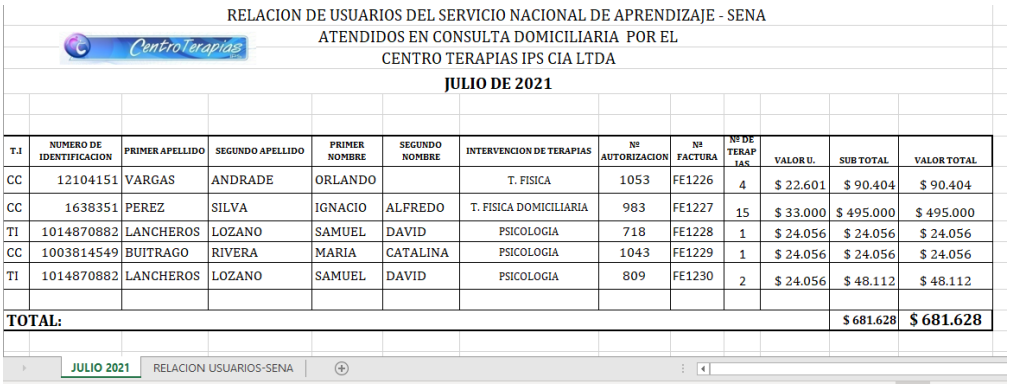
FECHA: Mayo 2020	VERSION 5	**CONTROL DE ASISTENCIA A TERAPIAS**
CODIGO A-F-006	PAGINA 1 de	

DATOS GENERALES DEL USUARIO									
NOMBRE Y APELLIDOS								**NUMERO DE DOCUMENTO**	
EDAD		**ENTIDAD**		**TIPO DE DOCUMENTO**	**R.C.**	**T.I.**	**C.C.**		
SEXO	F M			**DIAGNOSTICO**					
Marque si requiere acudiente:		SI: _____	NO: _____	**Nombre acudiente y**					
COLOR DE MANILLA				**RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA**					
TIPO DE INTERVENCION									
NUMERO DE AUTORIZACION			**OTRO**	**Psicologia**		**T.F**	**T.R.**	**T.O**	**T.L.**
CANTIDAD SESIONES AUTORIZADAS									

FECHA		FIRMA DEL USUARIO Y/O ACUDIENTE	FECHA		FIRMA DEL USUARIO Y/O ACUDIENTE
	1			11	
	2			12	
	3			13	
	4			14	
	5			15	
	6			16	
	7			17	

prestación del servicio la orden de atención deberá ser firmada por el usuario o su acudiente.		
10. Garantizar la prestación de los servicios con equipos terapéuticos adecuados para la atención del usuario.	La IPS cuenta con los equipos necesarios para cada área.	
11. Garantizar la prestación de servicios, con oportunidad y calidad según la disponibilidad del prestador.	Se mide indicador de oportunidad mensual.	Imagen de indicador de oportunidad para el mes de Julio 2021. 
12. Permitir el acceso a la historia clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesaria, la verificación y la revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso a la entidad para evaluar la calidad del servicio prestado, según lo preceptuado en la Resolución No. 1995 de 1999 del Ministerio de Salud, modificada mediante: La Resolución 1715	Se cumple con el acceso según lo enuncia el Manual de Historias clínicas de la IPS, cumpliendo con la reglamentación.	Se adjunta Manual de Historia Clínica. (Anexo 4 del presente Informe) - a continuación, se comparte el link deacceso: https://drive.google.com/file/d/1aJE-xoDLNOBZzhQf1U7br-iuqnBvbexg/view?usp=sharing 

CALIFICACION RIESGO	NOMBRES	APELLIDOS	ENTIDAD DE SALUD	SERVICIO TERAPÉUTICO REQUERIDO	NUMERO DE AUTORIZACIÓN	FECHA EN LA CUAL EL USUARIO ASISTIÓ A SOLICITAR LA CITA DD/MM/AAAA	FECHA EN QUE SE ASIGNA LA CITA DD/MM/AAAA	FECHA TERMINACION TERAPIAS DD/MM/AAAA	PROFESIONAL	FECHA PARA LA CUAL EL USUARIO SOLICITA LE SEA ASIGNADA LA CITA DD/MM/AAAA	DÍAS DE OPORTUNIDAD DE LA IPS	DÍAS DE OPORTUNIDAD SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL USUARIO
	ORLANDO	VARGAS ANDRADE	SENA	FISICA	1053	26/07/2021	27/07/2021		GORETY CHAVARRO	27/07/2021	1	1
	MARIA CATALINA	BUITRAGO RIVERA	SENA	PSICOLOGIA	1043	26/07/2021	26/07/2021		LUIS ARIAS	26/07/2021	0	0
	IGNACIO ALFREDO	PEREZ SILVA	SENA	T. FISICA DOMICILIARIA	983	13/07/2021	13/07/2021		CRISTINA PERDOMO	13/07/2021	0	0

de 2005 del Ministerio de Salud y la Resolución 839 de 2017, del Ministerio de Salud y Protección Social; esto garantizando la reserva legal y el buen nombre de los beneficiarios del servicio médico del SENA Regional Huila.		
13. Elaborar mensualmente las cuentas de cobro, anexando las Facturas, Órdenes de Atención, Epicrisis, Informes Quirúrgicos, Hoja de administración de tratamientos; adjuntado reporte mensual sobre las atenciones y procedimientos dados al paciente, y demás anexos informativos que den cuenta de la prestación del servicio; las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas ofrecidas en su propuesta y aceptadas por el SENA.	La IPS presenta cuenta de cobro adjuntando los documentos necesarios, facturando dos usuarios, para el corte de julio 2021.	RELACION DE USUARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA ATENDIDOS EN CONSULTA DOMICILIARIA POR EL CENTRO TERAPIAS IPS CIA LTDA **JULIO DE 2021** 
14. Presentar la facturación	Se radicó el 02/08/2021.	Cuenta inicial del contrato, presentada por la IPS, para observaciones y subsanación de requisitos faltantes, según lo observado por el Sena.

T.I	NUMERO DE IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	INTERVENCION DE TERAPIAS	Nº AUTORIZACION	Nº FACTURA	Nº DE TERAPIAS	VALOR U.	SUB TOTAL	VALOR TOTAL
CC	12104151	VARGAS	ANDRADE	ORLANDO		T. FISICA	1053	FE1226	4	$ 22.601	$ 90.404	$ 90.404
CC	1638351	PEREZ	SILVA	IGNACIO	ALFREDO	T. FISICA DOMICILIARIA	983	FE1227	15	$ 33.000	$ 495.000	$ 495.000
TI	1014870882	LANCHEROS	LOZANO	SAMUEL	DAVID	PSICOLOGIA	718	FE1228	1	$ 24.056	$ 24.056	$ 24.056
CC	1003814549	BUITRAGO	RIVERA	MARIA	CATALINA	PSICOLOGIA	1043	FE1229	1	$ 24.056	$ 24.056	$ 24.056
TI	1014870882	LANCHEROS	LOZANO	SAMUEL	DAVID	PSICOLOGIA	809	FE1230	2	$ 24.056	$ 48.112	$ 48.112
TOTAL:											$ 681.628	$ 681.628

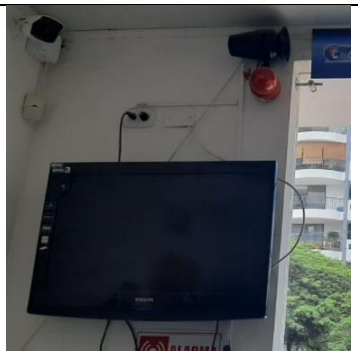
JULIO 2021 | RELACION USUARIOS-SENA

correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente.		
15. En la factura debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, La factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes, factura original a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Nit. 899.999.034-1.	La IPS presentó facturas cumpliendo con los requisitos legales vigentes, factura original a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Nit. 899.999.034-1.	Servicios prestados, soportados en Facturas FE1226- FE1227-FE1228- FE1229- FE1230
16. Cumplir con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	Se cumple con el acceso según lo enuncia el Manual de Historias clínicas de la IPS, cumpliendo con la reglamentación.	Se adjunta Manual de Historia Clínica. (Anexo 4 del presente Informe) - a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1aJE-xoDLNOBZzhQf1U7br-iuqnBvbexg/view?usp=sharing 
17. Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes.	No aplica en los servicios contratados.	No Aplica.
18. Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	Centro Terapias ha realizado las funciones atendiendo ordenamientos éticos y morales.	Servicios prestados, soportados en Facturas FE1226- FE1227-FE1228- FE1229- FE1230

19. Garantizar la sostenibilidad de las tarifas ofertadas en la propuesta durante la vigencia del contrato, en ningún momento deberá facturar precios por encima de los ofertados.	Se manejan tarifas pactadas según el contrato suscrito entre las partes.	
20. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código CUPS y su tarifa SOAT o según el caso, se debe anexar los soportes de los servicios facturados: resumen de la Historia Clínica, correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado a los usuarios del servicio médico asistencial del SENA. Anexar a la factura planilla de pago de parafiscales.	Se radicó el corte de facturación inicial, el primer día del mes siguiente.	Cuenta de facturación inicial aportada por la IPS, para las validaciones, observaciones y subsanación de requisitos faltantes, según lo observado por el Sena.
21. Informar al SENA los eventuales casos en los que se presenten	A la fecha no se ha presentado ningún fraude e irregularidad.	No Aplica.

suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.		
22. Asignar un profesional en el área Administrativa, en calidad de Enlace y Supervisión con la Entidad Contratante, que garantice la realización, coordinada y oportuna de los servicios contratados, una vez suscrito el contrato se debe reportar la información de contacto a la supervisión del contratante.	La IPS reportó la profesional que realizará para el contrato vigente, el Enlace entre Contratista y Sena.	El profesional a cargo asignado por la IPS, corresponde a Neyla Yasmín Gómez Toledo – Gerente de la IPS
23. Garantizar el adecuado y total cumplimiento de los servicios inherentes al presente contrato de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo y la oferta presentada.	La IPS prestó los servicios conforme a lo pactado contractualmente.	Servicios prestados, soportados en Facturas FE1226- FE1227-FE1228- FE1229- FE1230
24. Garantizar la reserva legal de la información y documentos expresamente sometidos por la Constitución o la ley, y en especial los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas,	Se cumple con el acceso según lo enuncia el Manual de Historias clínicas de la IPS, cumpliendo con la reglamentación.	Se adjunta Manual de Historia Clínica. (Anexo 4 del presente Informe) - a continuación, se comparte el link deacceso: https://drive.google.com/file/d/1aJE-xoDLNOBZzhQf1U7br-iuqnBvbexg/view?usp=sharing 

incluidas en las historias clínicas de los beneficiarios del servicio Médico del SENA Regional Huila, salvo que sean solicitados por los propios interesados o por sus apoderados con facultad expresa para acceder a esa información. Si se insiste en la petición de información o de documentos que contiene reserva se deberá aplicar lo descrito por el artículo 26 de la ley 1437 de 2011.		
25. Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor de la Entidad Contratante, que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones, en el que se relacione la ejecución y saldo del contrato; para el efecto, la supervisión aportará en su momento los formatos establecidos por la Entidad.	La IPS aportó el Informe por parte del Contratista, para el corte de facturación de 2021.	Cuenta presentada por los servicios prestados, soportados en Facturas FE1226- FE1227-FE1228- FE1229-FE1230.

26. Garantizar que el inmueble cuente con baterías sanitarias para cada género que conste de lavamanos e inodoro, la cantidad será de acuerdo con lo reglamentado en la Resolución 2400 de 1979. Las baterías deben estar en óptimas condiciones de higiene.	La IPS cumple con la obligación.	
27. Garantizar que el inmueble cuente con buena iluminación y ventilación, bien sea natural o artificial.	La IPS cumple con la obligación.	
28. Garantizar que el inmueble cuente con condiciones locativas seguras (techo, paredes, puertas, pisos, entre otros), con el fin de prevenir accidentes en los ocupantes.	La IPS cumple con la obligación.	
29. Garantizar que el sistema de alarma para emergencia este en correcto funcionamiento.	La IPS cumple con la obligación.	

30. Garantizar que el inmueble tenga disponible los elementos básicos para atender una emergencia: botiquín, camillas, kit de inmovilizadores, y a su vez, que se encuentren libres de obstáculos, visibles y de fácil acceso.	La IPS cumple con la obligación.	
31. Garantizar que la salida de emergencia se encuentre disponible para uso de ella, ante cualquier eventualidad que llegará a presentarse durante el desarrollo de la formación.	La IPS cumple con la obligación.	
32. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentre debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)	La IPS verifica y archiva de forma mensual los Soportes y/o planilla de seguridad social.	Planilla No. _21060025_2021_07_E, del operador ASOPAGOS S.A (Anexo 1) del presente informe- a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1-sOBmuRw-n4FMGkUKSTdzqfeo1Mixj6b/view?usp=sharing
33. El contratista deberá dotar de todos los elementos de	La IPS entrega a los colaboradores los EPP necesarios para el	Adjunto planilla de entrega de EPP del mes de Julio de 2021. (Anexo 5 del presente Informe) - a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1crTumR_fqhEu5wiJqGe60wPasfCiP8OB/view?usp=sharing

Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual	desarrollo de la labor.	
34. El inmueble deberá contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de los ocupantes.	La IPS cumple con la obligación.	 
35. El inmueble, deberá contar con los elementos y/o recursos de bioseguridad para mitigar y controlar la propagación del Covid-19.	La IPS cumple con la obligación.	
36. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un	No se presentaron en Julio 2021	No Aplica.

tiempo no r a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.		
37. Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en la resolución No. 666 del 24 de Junio de 2020, Resolución 223 del 25 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.	La IPS cumple con la obligación.	Adjunto manual de protocolo de atención época Covid-19. (Anexo 6 del presente informe) -- a continuación se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1aLXNf-i4vXR3xZjedAyRZ74uZd6VjV2Q/view?usp=sharing 
38. El contratista deberá entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	La IPS cumple con la obligación.	Adjunto certificado de INCIHUILA del mes de Julio 2021. (Anexo 7 del presente informe) -- a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1-6GFE- BMRdWQYa3u8mzXfFc6IpAWxP2/view?usp=sharing
39. El contratista deberá entregar	La IPS cumple con la obligación.	Adjunto copia del formato RH1 de Julio 2021 (Anexo 8 del presente informe) -- a continuación, se comparte el link de acceso:

copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados		https://drive.google.com/file/d/1t4e_cMqUpSI-zyXCdddTuUu6_w5UFsZw/view?usp=sharing
40. Las demás obligaciones que garanticen a satisfacción la realización del objeto contractual resultado del presente proceso de contratación	Se mantienen constante comunicación y se atienden los requerimientos, entre Centro Terapias: Yaqueline Delgado - Neila Yasmín Gómez y la supervisión Sena del Contrato: Yulieth Milena Ortiz Caviedes-Lida María Rodríguez Montero.	Comunicaciones electrónicas, chats, llamadas telefónicas.

A continuación, presentamos el estado de cumplimiento de las obligaciones al sistema de Seguridad social y aportes parafiscales del contrato:

El contratista durante la ejecución del contrato ha cumplido el pago de seguridad social y aportes parafiscales (SÍ: _X__) - (NO:____), según Planilla de pago de seguridad social No. Detalle Planilla No. 21060025_2021_07_ del operador ASOPAGOS S.A.

OBSERVACIONES: Adjunto planilla.

Cordialmente,

NEYLA YASMÍN GÓMEZ TOLEDO
Identificación: C.C. 36.302.551
Cargos: GERENTE

LINK DE ACCESO SEGÚN ANEXOS:

Anexo 1: Planilla No. _21060025_2021_07_E, del operador ASOPAGOS S.A (Anexo 1) del presente informe- a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1-sOBmuRw-n4FMGkUKSTdzqfeo1Mixj6b/view?usp=sharing

Anexo 2: Se adjunta en anexo, el certificado de cumplimiento de obligaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.
https://drive.google.com/file/d/1yV1Na03AyRrZG5fyJSnuwTVzwkAokzcS/view?usp=sharing

Anexo 3: Autoevaluación de requisitos resolución 3100 de 2019.
https://drive.google.com/file/d/12khybRDmLXEY1hQ1Pv-7dimN83ow2QmV/view?usp=sharing

Anexo 4: Se adjunta Manual de Historia Clínica.
https://drive.google.com/file/d/1aJE-xoDLNOBZzhQf1U7br-iuqnBvbexg/view?usp=sharing

Anexo 5 : Adjunto planilla de entrega de EPP del mes de Julio 2021.
https://drive.google.com/file/d/1crTumR_fqhEu5wiJqGe60wPasfCiP8OB/view?usp=sharing

Anexo 6: Adjunto manual de protocolo de atención época Covid-19. - a continuación, se comparte el link de acceso:https://drive.google.com/file/d/1aLXNf-i4vXR3xZjedAyRZ74uZd6VjV2Q/view?usp=sharing

Anexo 7: Adjunto certificado de INCIHUILA del mes de Julio 2021. - a continuación, se comparte el link de acceso:

https://drive.google.com/file/d/1-6GFE-_BMRdWQYa3u8mzXfFc6IpAWxP2/view?usp=sharing

Anexo 8: Adjunto copia del formato RH1 de Julio 2021 - a continuación, se comparte el link de acceso:
https://drive.google.com/file/d/1t4e_cMqUpSI-zyXCdddTuUu6_w5UFsZw/view?usp=sharing